Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/001211/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ALCALDÍA-AZCA/DGDUSU/0440/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019, signado por la Dra. En Urb. Florian Rosa Martínez Perdomo, Directora General de Desarrollo Urbano y Servicios Urbanos en la Alcaldía de Azcapotzalco, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/2386/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludó.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 0011167
FECHA: 16-12-2019
HORA: 12:00
RECIBÍ: Cony

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 12399/9085
Dra. En Urb. Florian Rosa Martínez Perdomo, Directora General de Desarrollo Urbano y Servicios Urbanos en la Alcaldía de Azcapotzalco.

LPML

AZCAPOTZALCO
TU ALCALDÍA 2018-2021

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS URBANOS

Oficio No.: ALCALDÍA-AZCA/DGDUSU/0440/2019
Azcapotzalco, Ciudad de México a 19 de noviembre de 2019
Asunto: Se atiende punto de acuerdo

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
09 DIC. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 13:05

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Plaza de la Constitución número 1, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000, Ciudad de México
P R E S E N T E

En atención a su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/625.5/2019 de fecha 29 de octubre de 2019, recibido en esta Alcaldía el 08 de noviembre del presente año, recibido en esta Dirección General el 12 de noviembre del año en curso, mediante el cual hace referencia al oficio número MDPPOSA/CSP/2386/2019 de fecha de 29 de octubre de 2019, suscrito por la Dip. Isabela Rosales Herrera, mediante el cual hace de su conocimiento de esta Alcaldía el punto de acuerdo aprobado por la Comisión del Congreso de la Ciudad de México:

> ***"ÚNICO.- Exhorta a las Comisiones de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares, en las 16 Alcaldías, para que rindan un informe a esta Soberanía de cuantos asentamientos humanos irregulares se encuentran en su demarcación, así mismo de las solicitudes o peticiones, que se han ingresado desde la instalación de la comisión hasta la fecha, para la evaluación de los predios irregulares donde habitan o que son de su interés, de igual manera informe el estatus de las mismas y los procedimientos implementados para la atención de esta problemática."***

Al respecto, esta Dirección General **se da por enterada** del exhorto por parte de la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal del Senado de la República, respecto al punto de acuerdo único.

Asimismo le informo que con base en lo establecido por los artículos 24 Quater de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 113 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal la Comisión de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares es el órgano auxiliar del desarrollo urbano competente para conocer y determinar las acciones a seguir respecto de los asentamientos humanos irregulares ubicados en Suelo de Conservación o en Área Natural Protegida, sin embargo, la Alcaldía Azcapotzalco no cuenta con Suelo de Conservación ni con Áreas Naturales Protegidas. Por lo tanto, en esta Dirección de Desarrollo Urbano no se localizó antecedente alguno respecto de la información solicitada. Cabe señalar que esta Dirección General tampoco cuenta con solicitudes o

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS URBANOS

Oficio No.: ALCALDÍA-AZCA/DGDUSU/0440/2019
Azcapotzalco, Ciudad de México a 19 de noviembre de 2019

peticiones para la evaluación de predios irregulares ni de procedimientos implementados para la atención de esta problemática.

Se emite el presente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, 52, 53 y 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 29, fracciones II, III, IV, V, VI, X, XIII, XV y XVI, 30, 31 fracción XIII, 32 fracciones I, II, III, VII y VIII, 33, 34 fracciones I, II, IV, V, VI y VIII, 40, 42 fracciones II, VI, IX, X y XIII, 46, 47, 50, 51, 52 fracciones I, II, III, IV y V, 71 segundo párrafo fracciones III, V y X, 75 fracciones II, IV, VI y XII, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones I, VI y XII, 4, 5, 6, 7, 30, 32, 34, 35, 44, 45, 49 y 87 fracciones I y III, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1, 2, 5 fracciones II, 10, 11, 12, 13 fracción I inciso b y 16 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México y al Manual Administrativo de esta Alcaldía.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS URBANOS

DRA. EN URB. FLORIAN ROSA MARTÍNEZ PERDOMO

C.c.p.- Lic. Juan Carlos Chávez Becerril.- Secretario Particular del Alcalde de Azcapotzalco.
Arq. Tito Isauro Jarillo Anaya.- Director de Desarrollo Urbano. Para su conocimiento.
Ing. Arq. Alejandro Escobar Duran.- Jefe de Unidad Departamental de Manifestaciones y Licencias de Construcción. Para su seguimiento.

DGDUS: 834/2019
REFERENCIA: SP/11233/2019
RMP/DJA/AED/fxmr